

21/08/2017

Hoy comenzó aplicación de Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgos

Este lunes a las 8 de la mañana comenzó a utilizarse oficialmente en la Región de Magallanes la Pauta de Evaluación Inicial de Riesgos, fruto de un trabajo intersectorial entre la Fiscalía de Chile, Carabineros, Policía de Investigaciones y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, que busca unificar el instrumento que utilizan las instituciones a la hora de recibir una denuncia de violencia intrafamiliar, para medir los niveles de riesgo, pauta que será aplicada en el momento de la recepción de



la denuncia, cualquiera sea la entidad que la reciba y que contempla un protocolo de actuación inmediata acorde al riesgo resultante, dando con ello una respuesta oportuna y adecuada a las víctimas de violencia intrafamiliar, VIF, partiendo este proyecto con las violencia de pareja y en especial, a aquella en que la víctima es mujer.

Así lo destacó el Fiscal Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Eugenio Campos Lucero, quien informó que este proyecto permitirá actuar con mayor eficiencia y prontitud en las derivaciones y medidas de protección que se puedan otorgar: “La pauta de evaluación temprana de riesgo en casos de violencia intrafamiliar, nos permiten, antes que todo, tener una unificación de criterios con el fin de adoptar decisiones rápidas en la primera etapa de la causa, es decir, una vez ocurrido el hecho o en la primera denuncia del mismo y evitar así una proliferación de preguntas de las distintas instituciones hacia la víctima”. Enfatizó a la vez que “ahora contamos con un único instrumento, consistente en 29 preguntas validadas por profesionales y Universidades, que permitirá a las instituciones vinculadas con la problemática, tomar decisiones tempranas y de calidad”. El Fiscal aclaró que la pauta arroja tres niveles de riesgo “bajo, medio y alto”, y si arrojara éste último las comunicaciones son en forma directa e inmediata entre las policías y el fiscal de turno y de acuerdo a requerimiento, también con el Servicio de la Mujer y Equidad de Género lo que permite tener una mejor coordinación y entregar un mejor servicio a las víctimas. Asimismo, hacer las solicitudes a los Tribunales de Justicia como por ejemplo una orden de detención judicial. Lo mismo con los casos de riesgo medio y bajo a su momento”. Puntualizó además que “este instrumento, que hoy comenzó a ser aplicado, ya venía siendo utilizada por la Fiscalía, la cual, luego de diversos estudios, se estimó era la más idónea para ser utilizada por las diversas instituciones vinculadas a la atención inmediata de estos casos”.

En la actualidad, una mujer que ha sido víctima de violencia y presenta una denuncia en las policías, tribunales o Fiscalía, pasaba por distintos cuestionarios de evaluación en cada organismo, generándose una victimización secundaria al verse expuesta reiteradamente al mismo tipo de interrogatorio, perdiéndose con ello tiempo valioso al momento de evaluar el riesgo de su caso. “La prevención y la erradicación de la violencia siguen siendo un eje central en el país y en nuestra región. Necesitamos entregarles a las mujeres víctimas una respuesta mucho más ágil y oportuna”, recalcó la SEREMI de la Mujer y Equidad de Género, Teresa Lizondo Loncomilla, añadiendo “esperamos que esto contribuya a una mejor protección para las mujeres (...) Cuando

una mujer sufre violencia y cuando sufre amenazas o está en riesgo, no hay tiempo que perder”.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369